



Madrid, 24 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**VBARE**"), pone en conocimiento lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad ha formalizado en el día de hoy un préstamo hipotecario con Banco Sabadell por importe de 4 millones euros sobre el edificio adquirido el pasado 30 de septiembre en la calle San Andrés de Madrid. El préstamo hipotecario formalizado devengará un tipo de interés fijo del 1,7%, siendo la amortización trimestral creciente hasta su vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.